

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 14/12/2021 DICTADA POR EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL AMPARO DE LA ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021.**

Vista la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, línea 2, individuales para personas con discapacidad, al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2021, se observan los siguientes,

### HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 14 de diciembre de 2021 se dicta la Resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones Individuales para personas con discapacidad al amparo de la orden de 31 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- En el Anexo de dicho Acuerdo, se conceden las subvenciones a las personas solicitantes que cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias.

TERCERO.- Una vez publicada la citada Resolución, se constata que se ha producido error en los conceptos de importe solicitado, presupuesto aceptado e importe concedido en el siguiente expediente SISS:

(DPAL)742-2021-00000038: MONTES VILCHES ANA MARIA, **error en importe solicitado**, donde dice: 400,00 Euros, debe decir: 280,00 Euros, **error en presupuesto aceptado**, donde dice: 400,00 Euros, debe decir: 280,00 Euros y **error en importe concedido**: donde dice 400,00 Euros, debe decir: 280,00 Euros.

A los anteriores hechos le corresponden los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO - El apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones individuales para personas con discapacidad de la Orden 20 de julio de 2021 por la que se aprueban las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, establece las competencias de los órganos competentes para resolver.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

C/ Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



|              |                                 |   |            |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | RAFAEL ANGEL PASAMONTES ROMERA  | 08/02/2022  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMH9ZLN2PWDKXGPFWCWPH9SLGMD | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



...//...

**SE ACUERDA**

PRIMERO- Subsanan el error arriba mencionado y establecido en el anexo.

SEGUNDO- Adjuntar la presente corrección de errores a la resolución de concesión de subvenciones individuales para personas con discapacidad, al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2021, en los términos antes descritos.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Fdo.: **RAFAEL ANGEL PASAMONTES ROMERA**

**ANEXO****LISTADO DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN****DONDE DICE:**

11. SOLICITANTE: MONTES VILCHES ANA MARIA

NIF/NIE Persona Solicitante: \*\*\*4942\*\*

Expediente SISS: (DPAL)742-2021-00000038-12

Tipo de ayuda: OCULAR

Puntuacion: 51

Objeto/Actividad Subvencionable: No se indica objeto de la subvención

Importe Solicitado: 400,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 400,00 Euros

Importe Concedido: 400,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 11/08/2020 - 31/03/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31R/48807/04 01, ejercicio 2021 por importe de 400,00 Euros

**DEBE DECIR:**

11. SOLICITANTE: MONTES VILCHES ANA MARIA

NIF/NIE Persona Solicitante: \*\*\*4942\*\*

Expediente SISS: (DPAL)742-2021-00000038-12

Tipo de ayuda: OCULAR

Puntuacion: 51

Objeto/Actividad Subvencionable: Prótesis ocular

Importe Solicitado: 280,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 280,00 Euros

Importe Concedido: 280,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 11/08/2020 - 31/03/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31R/48807/04 01, ejercicio 2021 por importe de 280,00 Euros

|              |                                 |   |            |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | RAFAEL ANGEL PASAMONTES ROMERA  | 08/02/2022  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMH9ZLN2PWDKXGPF CWPH9SLGMD | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |